

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

08/08/2022

**PUNTO DE ACUERDO**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/10/2022

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANTECEDENTES**

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2022 autorizado para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se aprueba la realización del Mantenimiento Preventivo del Transformador.

**JUSTIFICACIÓN**

Proporcionar el Mantenimiento preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para mantener en óptimas condiciones el dispositivo, el cual regula la intensidad o el voltaje de la corriente alterna, permitiendo que la frecuencia y la potencia se mantengan estables para alimentar de electricidad correctamente.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
1.- G.N.O. Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Mtto. Preventivo del Transformador	FAVORABLE	DESFAVORABLE
2.- Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.	Mtto. Preventivo del Transformador	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>
3.- LOMONT Electronica S.A de C.V.	Mtto. Preventivo del Transformador	FAVORABLE	DESFAVORABLE
4.- Fernando Alexis Hernández López	Mtto. Preventivo del Transformador	FAVORABLE	DESFAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V. pues es la que presenta la propuesta económica más favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
<b>Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.</b>	<b>\$ 71,030.00</b>	<b>\$ 11,364.80</b>	<b>\$ 82,394.80</b>
		<b>UMAS</b>	<b>\$ 856.32</b>

**CONSIDERACIONES**

Se realizará la formalización mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será por un período de 30 días naturales. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ



**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**